

ACTA No. 49

En la ciudad de Tecomán, cabecera del mismo nombre, del Estado de Colima, siendo las 10:00 (diez horas), del día 16 (dieciséis) del mes de agosto, del año 2004 (dos mil cuatro), reunidos en el local ubicado en la parte lateral del andador López Mateos (altos donde estaba Banorte), declarado Recinto Oficial por el H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, los CC. Presidente Municipal, Síndico y Regidores integrantes de el mismo, celebran la **VIGÉSIMO TERCERA SESIÓN ORDINARIA** del H. Cabildo. La C. Síndico Municipal puso a consideración de la Asamblea el siguiente orden del día:

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Declaratoria de quórum legal e instalación de la Sesión.
- 3.- Lectura del orden del día y aprobación en su caso.
- 4.- Lectura del Acta de la Sesión anterior y aprobación en su caso.
- 5.- Propuesta y aprobación en su caso, del dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la solicitud para implementar un proyecto de instalación de pantallas luminosas en movimiento, propuesto al H. Ayuntamiento de Tecomán.
- 6.- Propuesta y aprobación en su caso, de la solicitud que hace la Oficialía Mayor, respecto a la autorización para ejercer la erogación de los recursos económicos y firma del contrato correspondiente, para la elaboración del Plan Director de Desarrollo, iniciando con el Plan Parcial del Centro Histórico, a cargo del Arq. RAÚL LIMÓN BARAJAS.
- 7.- Propuesta y aprobación en su caso, del Dictamen que presentó la Comisión de Hacienda Municipal en la Sesión anterior, cuya votación se suspendió para su análisis, y que en esta ocasión se presenta al Pleno para su aprobación.
- 8.- Análisis, discusión y aprobación en su caso, del Punto de Acuerdo presentado por la fracción del PRI, en el segundo asunto general de la pasada Sesión, y que se acordó su votación en la presente Sesión.
- 9.- Propuesta y autorización en su caso, de erogación de recursos propios para la construcción de muros en panteones.
- 10.- Propuesta y aprobación en su caso, de erogación de recursos propios para la construcción de módulo de 100 cien gavetas en el Panteón "Dolores".
- 11.- Asuntos Generales.
- 12.- Clausura de la Sesión.

- - - En el desahogo del PRIMER punto del orden del día, la C. Síndico Municipal, C.P. Norma Padilla Velasco, se dirigió a los presentes manifestando que, por causas de fuerza mayor, el C. Presidente Municipal Ing. Elías Martínez Delgado, no iba a asistir a la presente Sesión, por lo cual la comisionó para presidirla. A continuación, dio lectura al Oficio No. 588/2004 que se transcribe íntegramente:

H. CABILDO DEL MUNICIPIO
DE TECOMÁN, COLIMA.
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 47, fracción I inciso g) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, por este conducto me dirijo a ustedes con la finalidad de hacer de su conocimiento que, con las facultades que me confiere la citada Ley, tengo a bien designar a la C. Síndico Municipal Norma Padilla Velasco, para que me sustituya en la presidencia de la Vigésimo Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo, a celebrarse el lunes 16 de agosto de 2004, a las 10:00 horas, en virtud de que por cuestiones de fuerza mayor, no podré asistir a dicha Sesión.

Sin otro particular, les envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Tecomán, Col., agosto 13 de 2004.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE TECOMÁN, COL.

ING. ELÍAS MARTÍNEZ DELGADILLO
RÚBRICA.

Una vez justificada la presente situación, la Síndico Municipal lo sometió a la consideración del H. Cabildo, siendo aprobado por unanimidad el que presida la presente Sesión; acto continuo, solicitó al Secretario del H. Ayuntamiento pasar lista de asistencia, procediendo a ello el C. Profr. Pedro Moisés Béjar Velázquez, registrándose las asistencias de 11 once integrantes del H. Cabildo, faltando con justificación el Presidente Municipal Ing. Elías Martínez Delgadillo y la Regidora Eloísa Chavarrías Barajas. -----

--- En el desahogo del SEGUNDO punto del orden del día, habiéndose comprobado el quórum legal, la C. Síndico Municipal declaró legalmente instalada la Sesión y válidos los acuerdos para los presentes y los ausentes. ---

--- En el desahogo del TERCER punto del orden del día, la C. Síndico Municipal sometió a la consideración del H. Cabildo el orden del día, resultando aprobado por unanimidad de los presentes. -----

--- En el desahogo del CUARTO punto del orden del día, la C. Síndico Municipal solicitó al Secretario del Ayuntamiento diera lectura al Acta de la Sesión anterior. Acto continuo se sometió a la consideración del Pleno, resultando APROBADA POR UNANIMIDAD de los presentes, con la observación del Regidor Armando Venegas Ortiz, relativa al SÉPTIMO punto, en el sentido de eliminar el inciso g) del artículo 87 del Reglamento de Comisiones y Sesiones, en el Dictamen que emite la Comisión de Bienes Municipales y Panteones. -----

- - - En el desahogo del QUINTO punto del orden del día, relativo a la *propuesta y aprobación en su caso, del dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la solicitud para implementar un proyecto de instalación de pantallas luminosas en movimiento, propuesto al H. Ayuntamiento de Tecomán*, el Regidor Armando de la Mora Morfin solicitó el uso de la voz para señalar que había un error en la referencia a la fracción V del artículo 42, del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal, que se hacía en dicho dictamen de procedimiento, pues dicho ordenamiento no concuerda con el asunto en comento; considerándose la observación referida y suficientemente discutido el punto, se sometió a la aprobación del H. Cabildo para que sea turnado a la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes y a la Comisión de Obras y Servicios Públicos, resultando aprobado por UNANIMIDAD de los presentes.

- - - En el desahogo de SEXTO punto del orden del día, concerniente a la *propuesta y aprobación en su caso, de la solicitud que hace la Oficialía Mayor, respecto a la autorización para ejercer la erogación de los recursos económicos y firma del contrato correspondiente, para la elaboración del Plan Director de Desarrollo, iniciando con el Plan Parcial del Centro Histórico, a cargo del Arq. RAÚL LIMÓN BARAJAS*, la Síndico Municipal lo sometió a la consideración del H. Cabildo, para que dicho asunto sea turnado a las Comisiones de Hacienda Municipal, Obras y Servicios Públicos, y Planeación y Desarrollo Social, siendo APROBADO por unanimidad de los presentes.

- - - En el desahogo del SÉPTIMO punto del orden del día, relativo a la *propuesta y aprobación en su caso, del Dictamen que presentó la Comisión de Hacienda Municipal en la Sesión anterior, cuya votación se suspendió para su análisis, y que en esta ocasión se presenta al Pleno para su aprobación*, la Síndico Municipal lo puso a consideración del Pleno, el cual se transcribe íntegramente a continuación:

CC. INTEGRANTES DEL H. CABILDO
 CONSTITUCIONAL DE TECOMAN, COL.
 PRESENTES

En razón de que a la Comisión de Hacienda Municipal, le fué turnada por acuerdo del H. Cabildo, tomado en Sesión Pública Ordinaria del 30 de Julio del presente año, para su análisis y dictamen correspondiente, la solicitud presentada por la Tesorera Municipal, C.P. Martha Angélica Valenzuela Verduzco, relativa a la autorización para la creación de una partida de gasto denominada "Subsidio al Comité de Feria 2004" en la partida presupuestal de Transferencias, por la cantidad de - - - - - \$700,000.00 SETECIENTOS MIL PESOS 00/100M.N. para amortizar parcialmente el adeudo que el Comité de Feria de Tecomán 2004 tiene a la fecha con diversos proveedores; los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, y Síndico Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42, 51 fracción IX

y 53 fracción III de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, y 77 fracción 1, 78 inciso A), 79 fracción 1 y 80 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, tienen a bien presentar al Pleno del H. Cabildo este DICTAMEN, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS:

I.- Que en Sesión Pública Ordinaria de Cabildo celebrada el 30 de Julio del año en curso, el cuerpo Edilicio acordó turnar a la Comisión de Hacienda Municipal la solicitud de autorización para la creación de una sub-partida de gasto denominada "Subsidio al Comité de Feria 2004" en la unidad presupuestal Transferencias, por la cantidad de \$700,000.00 SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N., para amortizar parcialmente el adeudo que el Comité de Feria de Tecomán 2004 tiene a la fecha con diversos proveedores.

II.- Que mediante oficio número 00012004, de fecha XXX de agosto del presente año, el C. Secretario del Ayuntamiento de Tecomán, Profr. Pedro Moisés Bejar Velázquez, en cumplimiento al acuerdo tomado por el H. Cabildo en la Sesión Pública Ordinaria celebrada el 30 de Julio del año en curso, notificó y turnó el asunto señalado en el considerando anterior a la Comisión de Hacienda Municipal, acompañando al citado oficio el escrito de solicitud correspondiente de fecha 30 de junio de 2004, firmado por la Tesorera Municipal, C.P. Martha Angélica Valenzuela Verduzco.

III.- Que el informe financiero y de resultados de los festejos correspondientes al presente año presentado por el Comité de Feria de Tecomán 2004, en la cuenta de proveedores muestra un saldo al 31 de mayo de 2004 por la cantidad de ----- \$6'698,427.26, en tanto que en la cuenta acreedores diversos presenta \$4'300,000.00, lo que representa un pasivo para el Comité de Feria de Tecomán por la cantidad de \$10'998,427.26

Que los proveedores a los cuales el Comité de Feria de Tecomán adeuda al 31 de mayo de 2004, diversas cantidades que suman ----- \$6'698,427.26, se muestran en el cuadro siguiente:

PROVEEDOR	SALDO ACREEDOR
1 Maria Albina Gómez Sánchez	\$ 1373,733.92
2 Sergio Palomino C.	339,738.35
3 Marco Aurelio Ibáñez	100,000.00
4 Mireya Guadalupe P.	279,516.43
5 Materiales Solórzano S.A. de C.V.	\$100,000.00
6 Eduardo Ramírez Rodríguez	54,112.14
7 Concretos Apasco S.A de CV.	717,273.30
8 Surtidora de Ferreterías S.A. de CV.	1'446,971.80
9 Eduardo Alcaraz Andrade	39,962.75
10 Cercas del Pacifico	55,000.00
11 Armando Contreras D.	63,788.20
12 Verduzco Villanueva	90,461.85

Vertical handwritten notes and signatures on the left margin.

Vertical handwritten notes and signatures on the right margin.

13	Hda Morales Chávez	150,000.00
14	Cemex Concretos S.A de C.V.	149,965.06
15	Casa Gallardo S.A de C.V.	24,347.22
16	Jesús Gudiño Toscano	40,256.00
17	José A. Venegas Schmill	334,682.54

18	Saúl Ortiz Pérez	28,300.00
19	Alejandro Venegas	105,195.46

20	Construcciones Eléctricas	212,049.71
21	Constructora Villa de Colima	924,020.62
22	Rafael Meza Villa	35,000.00
23	Claudia Chacón Gutiérrez	32,051.91
24	Servicios Electromecánicos	2,000.00

TOTAL **\$6'698,427.26**

IV.- Que en el informe financiero y de resultados presentado por el Comité de Feria de Tecomán 2004, contabiliza como acreedor al Ayuntamiento de Tecomán por la cantidad de ----- \$4'300,000.00.

V.- Que en el citado informe presentado, el propio Comité de Feria de Tecoman 2004, sostiene que la importancia de realizar una gran inversión en el primer año de administración del Comité, se deriva de los beneficios que se pretenden obtener de los ingresos por concepto de incremento en el precio de venta de los espacios a comercializar en los próximos años. Por lo que la inversión se realizó con una visión que permitiera su recuperación en los próximos festejos; en este contexto el Comité de Feria proyecta obtener ingresos en el corto plazo por más de ----- \$8'000,000.00, lo que le dará solvencia financiera para hacer frente a los compromisos con proveedores y acreedores derivados de las inversiones realizadas.

VI.- Que el presupuesto de egresos programado para el año 2004, es de \$157'400,125.98, de los cuales se destina a la partida de transferencias la cantidad de ----- \$20'262,837.98, por lo que, al solicitar la Tesorera Municipal, C.P. Martha Angélica Valenzuela Verduzco, la autorización para la creación de una partida de gasto denominada "Subsidio al Comité de Feria 2004" en la

partida presupuestal de Transferencias, por la cantidad de ----- \$700,000.00, de hecho está solicitando una ampliación al presupuesto de egresos, hipótesis prevista en el artículo 8 fracción V de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, la cual señala como atribución del

[Handwritten signature]

Cabildo aprobar las ampliaciones de partidas presupuéstales siempre que los ingresos realmente obtenidos superen el gasto programado y sólo hasta por el monto en que los ingresos sean superiores a dicho gasto.

Que no obstante que en la solicitud, la Tesorera Municipal, C.P. Martha Angélica Valenzuela Verduzco, señala que el monto de \$700,000.00, se tomará del ajuste cuatrimestral 2004, del fondo general de participaciones, en el cual resultó un saldo a favor por ----- \$953,440.51, es de precisar que el ajuste cuatrimestral favorable por si sólo no acredita que el importe autorizado en la Ley de Ingresos por \$157'400,125.98, será mayor por dicho monto. Por lo que para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 8 fracción V de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, es necesario que se guarde el principio de equilibrio "de que el ingreso sea igual al gasto".

Que en alcance al citado artículo 8 fracción V, el artículo 21 fracción IV de la propia Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público Municipal, establece que el monto de los programas y provisiones que integran el presupuesto de egresos, deberá ser igual al total aprobado en la Ley de Ingresos. Por lo que de ser como lo afirma la Tesorera Municipal, C.P. Martha Angélica Valenzuela Verduzco, debe presentar explícitamente en cuáles de los conceptos previstos en la Ley de Ingresos se obtendrán más ingresos de los programados, con la finalidad de que se le autorice la modificación al presupuesto de ingresos para el presente año, que servirá de base para la ampliación del presupuesto de egresos.

VII.- Que por lo señalado en los considerandos anteriores, del presente dictamen, es factible, y se apeg a derecho, la solicitud realizada por la Tesorera Municipal, C.P. Martha Angélica Valenzuela Verduzco, para la creación de una sub-partida de gasto denominada "Subsidio al Comité de Feria 2004" en la unidad presupuestal Transferencias, por la cantidad de \$700,000.00, dado que con ello no se modificaría el presupuesto de egresos.

VIII.- Que en razón de que el Comité de Feria de Tecomán 2004 sostiene, que la inversión se realizó con una visión que permitiera su recuperación en los próximos festejos y en éste contexto el Comité de Feria proyectó obtener ingresos por \$8'800,000.00 en el corto plazo, lo que le dará solvencia financiera para hacer frente a los compromisos con proveedores y acreedores derivados de las inversiones realizadas, en tal sentido resulta y es procedente que el Cabildo autorice vía subsidio, como originalmente el Pleno del Cabildo lo autorizó en Sesión que celebró, a favor del Comité de Feria de Tecomán 2004, por lo que la Comisión de Hacienda Municipal, en concordancia con el subsidio autorizado, dictamina como procedente disponer de la cantidad solicitada de ----- \$700,000.00 para el pago a proveedores del comité de Feria.

Por lo antes expuesto y fundado, la Comisión de Hacienda Municipal y Síndico Municipal, emiten el siguiente:

RESOLUTIVO:

PRIMERO: Que es de aprobarse la solicitud en sus términos presentada por la Tesorera Municipal, C.P. Martha Angélica Valenzuela Verduzco, para la creación de una sub-partida de gasto denominada "Subsidio al Comité de Feria 2004" en la unidad presupuestal Transferencias, por la cantidad de ----- \$700,000.00 SETECIENTOS MIL PESOS 00/100M.N.

SEGUNDO: Que es de aprobarse y se aprueba otorgar vía subsidio al Comité de Feria de Tecomán 2004, la cantidad solicitada de \$700,000.00 para pago a proveedores, de acuerdo al Considerando VIII de este Dictamen.

TERCERO: Que se apruebe instruir a la Tesorera Municipal, C.P. Martha Angélica Valenzuela Verduzco, para que realice las operaciones contables y financieras, a fin de dar cumplimiento al resolutive SEGUNDO del presente dictamen.

CUARTO: Que es de aprobarse y se aprueba el contenido del presente dictamen, en los términos establecidos en los resolutive antes mencionados.

Atentamente:

Tecomán, Col. a 5 de agosto de 2004.

Por la Comisión de Hacienda Municipal

**Regidora Eloisa Chavarrias Barajas
Presidenta**

**Presidente Elías Martínez Delgadillo
Secretario. Rúbrica.**

**Regidor Saúl Magaña Madrigal
Secretario. Rúbrica.**

**Regidor Pablo Ceballos Ceballos
Secretarios. Rúbrica.**

**Regidor Armando de la Mora Morfin
Secretario. Rúbrica.**

**Norma Padilla Velasco
Sindico Municipal. Rúbrica.**

Acto seguido, se sometió a votación el dictamen que había presentado la Comisión de Hacienda Municipal en la Sesión anterior, resultando APROBADO por mayoría del H. Cabildo, con 7 siete votos a favor, de la Síndico Municipal Norma Padilla Velasco, los Regidores Saúl Magaña Madrigal, Pablo Ceballos Ceballos, Ma. Aissa Solís Sánchez, Armando Venegas Ortiz, José Anguiano Negrete y Ramón Zúñiga Ramos; con 2 dos abstenciones de los Regidores Armando de la Mora Morfin y Ma. Del Carmen Rúa Castillo; y 2 dos votos en contra de los Regidores Julio A. Puente Rojas y Felipe A. Felix Castro. -----

--- En el desahogo del OCTAVO punto del orden del día, relativo al *análisis, discusión y aprobación en su caso, del Punto de Acuerdo presentado por la fracción del PRI, en el segundo asunto general de la pasada Sesión, y que se acordó su votación en la presente Sesión*; la Síndico Municipal lo sometió a la consideración del H. Cabildo, resultando con 8 ocho votos en contra, de la Síndico Municipal y de los Regidores Armando de la Mora Morfin, José Anguiano Negrete, Pablo Ceballos Ceballos, Armando Venegas Ortiz, Saúl Magaña Madrigal, Ma. Aissa Solís Sánchez y Ramón Zúñiga Ramos; con 1 una abstención de la Regidora Ma. Del Carmen Rúa Castillo; y 2 dos votos a favor de los Regidores Julio A. Puente Rojas y Felipe A. Felix Castro. Por lo tanto, **NO SE APRUEBA**, por mayoría de los presentes, el Punto de Acuerdo referido. -----

--- En el desahogo del NOVENO punto del orden del día, referente a la *propuesta y aprobación en su caso, de autorización de erogación de recursos propios para la construcción de muros en panteones*, la Síndico Municipal refirió que la Dirección de Obras Públicas remitió la información respectiva, misma que se envió a cada uno de los integrantes del H. Cabildo, señalando que correspondía a la asignación No. 034, con ubicación en panteón viejo y panteón nuevo, y cuyo monto de la obra era de \$138,180.37. En el uso de la voz, el Regidor Armando Venegas Ortiz, Presidente de la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, mencionó que dicha obra ya había sido aprobada por el Cabildo en una Sesión anterior, que lo único que correspondía era autorizar el monto de la erogación.

Sometido que fue a la consideración del H. Cabildo, resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD** de los presentes; por consiguiente, es de aprobarse y se aprueba la erogación de hasta \$138,180.37 (ciento treinta y ocho mil ciento ochenta pesos 37/100 m.n.), para la construcción de muros perimetrales en los panteones viejo y nuevo, de la ciudad de Tecomán, Col. -----

--- En el desahogo del DÉCIMO punto del orden del día, correspondiente a la *propuesta y aprobación en su caso, de erogación de recursos propios para la construcción de módulo de 100 gavetas en el panteón nuevo ("Dolores")*, la Síndico Municipal comentó que el monto de la obra era de \$316,124.94 (trescientos dieciséis mil ciento veinticuatro pesos 94/100 m.n.).

Acto continuo, se sometió a la consideración del H. Cabildo, resultando **APROBADO POR UNANIMIDAD** de votos de los presentes, con la condición de que en próxima Sesión de Cabildo se discuta, se determine y se apruebe el costo con que se va a ofrecer al público cada gaveta. -----

--- En el desahogo del ONCEAVO punto del orden del día, referente a los asuntos generales, se consignaron los siguientes:

PRIMER ASUNTO GENERAL.- En el uso de la voz, el Regidor Armando Venegas Ortiz, propuso al Pleno que se designara otro lugar para la celebración de las Sesiones y se declarara nuevamente como Recinto Oficial al local conocido como "Salón mágico". Sometido que fue a la consideración del H. Cabildo, resultó APROBADO por unanimidad del Pleno; por lo tanto se declara Recinto Oficial para celebrar las Sesiones de Cabildo al lugar denominado "Salón mágico", con domicilio conocido por todos los presentes.

SEGUNDO ASUNTO GENERAL.- En su turno, el Regidor Julio A. Puente Rojas expuso lo relacionado al asunto de las dos plazas de toros establecidas en la comunidad de Madrid, manifestando que no se había podido llegar a ningún acuerdo, ni a ningún consenso entre partes, que por eso les había solicitado que estuvieran presentes en la Sesión para que el Cabildo tomara una determinación al respecto, porque si no el problema iba a continuar en las mismas condiciones; refiere el Regidor Puente que los socios de la plaza "Montecristo" traían una postura y los de "El Rosario" manejaban otra muy diferente, y que esta era la razón por la cual no se podían poner de acuerdo aún.

Se solicitó la aprobación del Pleno para que uno de los socios de la plaza de toros "Montecristo", hiciera uso de la voz y nuevamente expusiera su propuesta, siendo aprobada su participación; por lo cual detalló ampliamente cual era la postura y la finalidad de su agrupación.

El Regidor Julio A. Puente Rojas, señaló que ellos como regidores no pueden prohibirle a la otra plaza que trabaje en determinados días, porque es contra la Ley; comentó que él proponía que se revocaran las licencias de ambas plazas de toros, para llegar a una negociación, pues las dos presentan ciertas irregularidades que justifican dicha revocación; indica que en el caso de "Montecristo", esta plaza presenta algunos problemas en su infraestructura, pues el dictamen emitido por Obras Públicas señalaba que tenía algunas partes débiles, que requerían de refuerzos o apuntalamientos que garantizaran la seguridad de las personas asistentes al inmueble; refiere el Regidor Puente que, una vez resueltos estos requerimientos señalados por Obras Públicas, entonces se les podría volver a dar su licencia; menciona que en el caso de "El Rosario", la situación está más complicada, pues el inmueble está a bordo de carretera y cerca de la vía del ferrocarril, desconociéndose el motivo por el cual se les había autorizado la licencia, pues no se cumplen con los requisitos que marca la Ley; en este sentido, dice el Regidor Puente, si se opta por la revocación de las licencias, cuando las dos plazas cumplan en tiempo y forma con las disposiciones referidas como violaciones a la Ley y los Reglamentos, entonces que se les vuelva a otorgar la licencia.

En su intervención, el Regidor José Anguiano Negrete comenta la viabilidad de dos situaciones: la primera es relacionada con la plaza "El Rosario", establecida a escasos metros de la vía, en este caso se sabe de antemano que esa licencia debía de ser cancelada, porque no cumple con los requisitos que confiere la Ley respectiva; menciona el Regidor Anguiano que afortunadamente no ha pasado ninguna desgracia, pero podría pasar algún percance grave por la cercanía de las dos vías, que son la carretera y la del

ferrocarril; por consiguiente, considera viable que se les cancele la licencia por no cumplir con los requisitos que establecen los ordenamientos legales y, en segundo lugar, por representar riesgos a la comunidad de Madrid; finaliza diciendo que quizá cuando se les autorizó la licencia no se tomaron en cuenta los requisitos legales y estaban gozando de una licencia que no deberían de tener, por razones de seguridad.

En su turno, la Síndico Municipal Norma Padilla Velasco señaló que la plaza de toros "Montecristo" tenía un dictamen de la Dirección de Obras Públicas, donde se les requería para que repararan ciertas partes de la plaza, por lo tanto, si los señores se someten a lo que se les estaba indicando, entonces no habría ningún problema, porque la plaza está ubicada en un lugar permitido; entonces, reiteró la Síndico, si los socios de "Montecristo" cumplen con los lineamientos marcados por Obras Públicas en su dictamen, no habría ningún problema para que continuaran laborando; por otra parte, respecto de la plaza de toros "El Rosario", la Síndico Municipal mencionó que ahí sí se tendría que tomar una decisión definitiva sobre la venta de bebidas alcohólicas, porque como centro de espectáculos podría seguir operando, pero no puede haber venta de bebidas alcohólicas en ese lugar, por contravenir a lo que consigna la Ley respectiva; en este sentido, la licencia se les seguiría autorizando para la presentación de espectáculos pero no para la venta de bebidas alcohólicas; por tal razón se les debería hacer un llamado a los propietarios de esta plaza para darles a saber las disposiciones que establece la Ley.

En su intervención, el Regidor Pablo Ceballos Ceballos propone que se les notifique por escrito, a cada una de las directivas de las referidas plazas, acerca de cuál es su situación legal, dándoles un plazo pertinente para que cumplan con lo establecido por la Ley y los reglamentos.

Una vez analizado y suficientemente discutido el asunto, se determinó por el Cabildo, que las licencias de las dos plazas sean suspendidas temporalmente, hasta que cumplan con las condiciones establecidas por la Ley y los reglamentos, enviándoles los respectivos citatorios donde se les notifiquen estas disposiciones. Sometido que fue a la consideración del Pleno, resultó aprobado por mayoría de los presentes, con 10 diez votos a favor y 1 una abstención del Regidor Armando de la Mora Morfin. -----

TERCER ASUNTO GENERAL.- En su turno, el Regidor José Anguiano Negrete señaló que se trasladó a la comunidad del Cerro de Ortega, a inspeccionar lo referente al relleno sanitario que había sido denunciado por la Profepa, refiriendo que efectivamente sí fue un error el utilizar dicho lugar como relleno sanitario; expone que platicó con los productores de plátano de esa región, llegando al acuerdo de que en alguna parte de sus propiedades hicieran un hoyo para que incineraran todos lo que sea desperdicios de plásticos; continuó narrando el Regidor Anguiano, que uno de los productores le exigió que presentara su nombramiento como Presidente de la Comisión de Ecología del Cabildo, y en este sentido, menciona que es necesario que cada Regidor cuente con una credencial o identificación que avale la Comisión que desempeña en el Cabildo; prosiguió el Regidor que posteriormente se trasladó

a un lugar cercano a una propiedad que él tiene, y refiere que es un terreno único para hacer un relleno sanitario, que reúne todas las características -a su juicio- para convertirse en tal, pues hay material flexible, que es balastrè donde es muy poroso, para echar las capas que se necesiten para el relleno; manifiesta que se trata de un hoyo de medidas aproximadas a los 100 metros de profundidad, por un kilómetro de largo, y de ancho unos 500 metros; reitera que hay material muy accesible para hacer los rellenos que se requieren.

CUARTO ASUNTO GENERAL.- En su participación, el Regidor Armando Venegas Ortiz manifiesta que le llegó una petición, por parte de la Dirección de Atención Ciudadana, misma que él les hizo llegar a todos los integrantes del H. Cabildo, donde se informa que la C. LOURDES MOLINA IGNACIO se presentó solicitando apoyo para que se le extienda el título de propiedad de la gaveta individual No. 704, de la manzana No. 7; explica el Regidor Venegas que en dicha gaveta está sepultada la hija de la suscrita señora, y que en su momento, el Presidente Municipal anterior le cedió una gaveta pero prácticamente no existe ningún antecedente de nada, ningún documento comprobatorio, ya que la niña fue sepultada porque falleció a consecuencia del pasado sismo; el Regidor Venegas solicitó la autorización del Cabildo para cederle el uso de la voz a la referida señora Molina, quien relató cómo sucedió el asunto.

En el uso de la voz, el Regidor José Anguiano Negrete expresó su total apoyo para que la suscrita señora pudiera contar con el título del terreno, por tratarse de un asunto de carácter humano.

El Regidor Felipe A. Felix Castro comenta que, en su momento, fue aprobado que se le dotara de este espacio y que únicamente se estaba ratificando esa decisión para que se le entregue el título y certificado de posesión de la gaveta.

Sometido que fue a la aprobación del Pleno, resultó aprobado por unanimidad de los presentes. -----

--- Para el desahogo del DUODÉCIMO punto del orden del día, la Síndico Municipal declaró clausurada la Sesión, siendo las 12:30 horas, del día de su fecha. -----

**ING. ELÍAS MARTÍNEZ DELGADILLO
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**C. NORMA PADILLA VELASCO
SÍNDICO MUNICIPAL**

**C. MA. AISSA SOLÍS SÁNCHEZ
REGIDORA**

[Signature]
C. ELOÍSA CHAVARRÍAS BARAJAS
REGIDORA

[Signature]
C. RAMÓN ZÚÑIGA RAMOS
REGIDOR

[Signature]
C. MA. DEL CARMEN RÚA CASTILLO
REGIDORA

[Signature]
C. PABLO CEBALLOS CEBALLOS
REGIDOR

[Signature]
C. ARMANDO VENEGAS ORTIZ
REGIDOR

[Signature]
C. JOSÉ ANGUIANO DECRETE
REGIDOR

[Signature]
C. ARMANDO DE LA MORA MORFIN
REGIDOR

[Signature]
C. JULIO A. PUENTE ROJAS
REGIDOR

[Signature]
C. SAÚL MAGANA MADRIGAL
REGIDOR

[Signature]
C. FELIPE A. FELIX CASTRO
REGIDOR

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN



[Signature]

PROF. PEDRO MOISÉS BELAR VELÁZQUEZ

SECRETARIA